# PRINCIPIOS DE ABASTECIMIENTO RESPONSABLE

PHILIP MORRIS INTERNATIONAL

# UN MENSAJE DE NUESTRO VICEPRESIDENTE SÉNIOR DE OPERACIONES

Nuestro compromiso de reemplazar los cigarrillos por alternativas libres de humo solo puede lograrse al incorporar la sostenibilidad en todo lo que hacemos y requiere una transformación significativa de nuestro negocio. A medida que nos transformamos, vemos la sostenibilidad como una oportunidad fundamental para la innovación, el crecimiento y la creación de valor impulsada por el impacto y orientada a un propósito a largo plazo.

Hemos establecido objetivos ambientales, sociales y de gobernanza claros que se centran en los impactos de nuestros productos y operaciones comerciales, que no podemos lograr solos.

Con una gran red de agricultores y proveedores, nuestra cadena de suministro es el corazón de nuestro negocio. Por lo tanto, necesitamos que todos nuestros proveedores trabajen con nosotros en este viaje.

Nuestros Principios de Abastecimiento Responsable (Responsible Sourcing Principles, “RSP”) se han renovado para incorporar los resultados de la evaluación de materialidad de sostenibilidad más reciente de nuestra compañía, dar cuenta de los desarrollos regulatorios externos y considerar el progreso de PMI en la evolución y transformación de nuestro modelo de negocios.

A medida que la importancia de la sostenibilidad crece para todas las partes interesadas en la cadena de valor, queremos ser, junto con nuestros socios, agentes activos del cambio.

*“A medida que la importancia de la sostenibilidad crece para todas las partes interesadas en la cadena de valor, queremos ser, junto con nuestros socios, agentes activos del cambio”.*

**Scott Coutts**
**Vicepresidente sénior de Operaciones**

# INTRODUCCIÓN A LOS PRINCIPIOS DE ABASTECIMIENTO RESPONSABLE

Este documento describe a Philip Morris International Inc. ("PMI"), así como los requisitos de proceso y desempeño que nuestros Proveedores deben consultar y cumplir como parte de su relación comercial con PMI.

Los RSP de PMI de 2023 actualizan nuestra iteración anterior del documento, desde 2017.

Los RSP se dividen en dos secciones.

La Sección 1 contiene un conjunto de principios fundamentales que son obligatorios para los Proveedores que desean hacer negocios con nosotros ("Principios fundamentales").

La Sección 2 contiene un conjunto de pautas y consejos de implementación relacionados con los Principios fundamentales, para apoyar a los Proveedores en el desarrollo de buenas prácticas ("Pautas y consejos de implementación"). Las pautas y los consejos de implementación son indicativos, no exhaustivos, y deben utilizarse únicamente con fines de orientación.

Los RSP de PMI son coherentes con las normas de la industria, así como con las normas y regulaciones reconocidas internacionalmente. Tienen la intención de apoyar a nuestros proveedores en la creación de un marco de valores compartidos, como parte de las actividades de abastecimiento de PMI a través de un proceso de mejora continua.

Los RSP se aplican principalmente a nuestra cadena de suministro. Por lo tanto, exigimos que todos los Proveedores proporcionen bienes o servicios a PMI ("Proveedores") para cumplir con los principios fundamentales de los RSP. Es responsabilidad de los Proveedores garantizar que todos sus empleados, Proveedores, agentes y subcontratistas en su cadena de suministro comprendan y cumplan con los principios fundamentales de los RSP.

Al aceptar trabajar con PMI, los Proveedores se comprometen a cumplir con los principios fundamentales de los RSP y, como tales, PMI tiene el derecho a evaluar su cumplimiento a través de autodeclaraciones, evaluaciones, auditorías o inspecciones en línea, así como el derecho a monitorear el impacto del desempeño de sus Proveedores, mediante la debida diligencia adecuada.

En caso de posibles problemas identificados como incumplimiento de los requisitos obligatorios en los RSP, los Proveedores deben proporcionar toda la cooperación razonable con PMI para garantizar quelos problemas se investigan, verifican y corrigen. Esto está sujeto a restricciones legítimas aplicables a los productos comercialmente sensibles o información confidencial.

**Cualquier información que los Proveedores deban informar a PMI en virtud de estos RSP debe comunicarse a:**

El contacto habitual de PMI del Grupo del Proveedor; o el equipo de Abastecimiento Responsable de PMI en la siguiente dirección: **responsiblesourcing@pmi.com**

## SECCIÓN 1 DEL CONTENIDO:

# PRINCIPIOS FUNDAMENTALES

### PRINCIPIOS DE CUMPLIMIENTO LEGAL E INTEGRIDAD COMERCIAL

**1.A** Antisoborno y anticorrupción
**1.B** Información confidencial, propiedad intelectual y abuso de información privilegiada
**1.C** Privacidad de datos y ciberseguridad
**1.D** Competencia justa
**1.E** Conflictos de intereses
**1.F** Comercialización con integridad
**1.G** Integridad fiscal
**1.H** Comercio ilícito
**1.I** Sanciones
**1.J** Integridad científica del producto y compromiso científico
**1.K** Comunicaciones externas y compromiso

### PRINCIPIOS DE DERECHOS HUMANOS

**2.A** Trabajo infantil
**2.B** Diversidad, equidad, igualdad e inclusión
**2.C** Trabajo forzado, esclavitud moderna y tráfico de personas
**2.D** Libertad de asociación y negociación colectiva
**2.E** Derechos sobre la tierra
**2.F** Salud y seguridad ocupacional
**2.G** Salarios y beneficios
**2.H** Tiempo de trabajo
**2.I** Abastecimiento responsable de minerales
**2.J** Administración ambiental

### PRINCIPIOS AMBIENTALES

**3.A** Sistema de gestión ambiental
**3.B** Consumo de recursos y minimización de desechos
**3.C** Bosques y biodiversidad
**3.D** Acción climática

### COMUNICACIÓN

## SECCIÓN 2 DEL CONTENIDO:

# CONSEJOS DE ORIENTACIÓN E IMPLEMENTACIÓN

### ORIENTACIÓN PARA LOS PRINCIPIOS DE CUMPLIMIENTO LEGAL E INTEGRIDAD COMERCIAL

**1.A** Consejos de implementación para la lucha antisoborno y anticorrupción
**1.B** Consejos de implementación para información confidencial, propiedad intelectual y abuso de información privilegiada
**1.C** Consejos de implementación para la privacidad de datos y la ciberseguridad
**1.D** Consejos de implementación para la competencia justa
**1.E** Consejos de implementación para conflictos de intereses
**1.F** Consejos de implementación para comercialización con integridad
**1.G** Consejos de implementación para la integridad fiscal
**1.H** Consejos de implementación para el comercio ilícito
**1.I** Consejos de implementación para sanciones
**1.J** Consejos de implementación para la integridad científica del producto y compromiso científico
**1.K** Consejos de implementación para comunicaciones externas y compromiso

### ORIENTACIÓN PARA LOS PRINCIPIOS DE DERECHOS HUMANOS

**2.A** Consejos de implementación para el trabajo infantil
**2.B** Consejos de implementación para la diversidad, equidad, igualdad e inclusión
**2.C** Consejos de implementación para el trabajo forzado, la esclavitud moderna y el tráfico de personas
**2.D** Consejos de implementación para la libertad de asociación y negociación colectiva
**2.E** Consejos de implementación para los derechos de tierra
**2.F** Consejos de implementación para la salud y seguridad ocupacional
**2.G** Consejos de implementación para salarios y beneficios
**2.H** Consejos de implementación para el tiempo de trabajo
**2.I** Consejos de implementación para el abastecimiento responsable de minerales
**2.J** Consejos de implementación para la administración ambiental

### CONSEJOS DE IMPLEMENTACIÓN PARA PRINCIPIOS AMBIENTALES

**3.A** Consejos de implementación para el Sistema de gestión ambiental
**3.B** Consejos de implementación para el consumo de recursos y la minimización de residuos
**3.C** Consejos de implementación para Bosques y biodiversidad
**3.D** Consejos de implementación para la acción climática

PHILIP MORRIS INTERNATIONAL

## SECCIÓN 1

# PRINCIPIOS FUNDAMENTALES

Todos los proveedores deben respetar y cumplir con los siguientes principios fundamentales para establecer o continuar haciendo negocios con PMI.

# CUMPLIMIENTO LEGAL Y PRINCIPIOS DE INTEGRIDAD COMERCIAL

Todos los Proveedores deben llevar a cabo sus negocios de manera legal, responsable y ética, cumpliendo estrictamente con todas sus obligaciones contractuales con respecto a PMI. Se espera que los Proveedores identifiquen, comprendan y lleven a cabo sus negocios en pleno cumplimiento de todas las leyes y reglamentaciones aplicables en sus países de operación, incluidas aquellas relacionadas con el comercio internacional, como sanciones, controles de exportación y obligaciones de presentación de informes, derechos humanos y protección ambiental. Esperamos que nuestros Proveedores traten los requisitos legales como mínimo, y en los casos en que las leyes locales difieran de los RSP, esperamos que nuestros Proveedores cumplan con los requisitos y estándares más altos y más estrictos.

Los Proveedores deben notificar de inmediato a PMI sobre cualquier acción penal o civil, multa o sanción administrativa significativa entablada en su contra que pueda afectar negativamente las relaciones comerciales con PMI.

PMI está comprometida con altos estándares de integridad comercial en todo lo que hacemos y con todas las partes interesadas con las que trabajamos. Por lo tanto, en línea con el compromiso de PMI de ofrecer un futuro libre de humo con integridad, se espera que nuestros Proveedores actúen con nuestros valores compartidos de honestidad, respeto y equidad, en todos los aspectos de su negocio: en sus lugares de trabajo y mercados, para sus partes interesadas y para las comunidades en las que hacen negocios.

Para lograr esto, los Proveedores deben cumplir con los siguientes estándares:

## 1.A ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCIÓN

Se prohíbe el soborno y la corrupción de cualquier tipo. Cada aspecto del trabajo de los Proveedores debe tener una intención clara y legítima y un propósito comercial, sin intenciones secretas ni segundas intenciones, y los Proveedores deben contar con procedimientos adecuados para prevenir cualquier forma de soborno, corrupción, extorsión o malversación en todo su negocio. Con este fin, los Proveedores deben:

- no ofrecer, directa o indirectamente, a ningún funcionario gubernamental ni a ninguna otra parte, ningún regalo, viaje u alojamiento que pueda verse como un intento de influir indebidamente en cualquier acto o decisión de dicho funcionario o parte gubernamental;
- nunca intentar, ni parecer intentar, influir o afectar indebidamente la objetividad profesional de cualquier otra parte con la que se realicen negocios;
- no intercambiar ningún regalo u obsequios de alojamiento y entretenimiento en relación con ningún proceso de licitación o licitación competitiva en relación con los productos o servicios de PMI;
- no realizar ningún tipo de pago de facilitación (pequeños pagos, en efectivo o en especie) para acelerar una acción que un funcionario de gobierno debe tomar habitualmente, incluso si lo permite la ley local o si hacerlo es “normal” en las costumbres sociales locales;
- garantizar que todas las transacciones e interacciones sean transparentes y garantizar que se registren con precisión en los libros y registros de los Proveedores;
- proporcionar a PMI de manera transparente y oportuna cualquier información solicitada en el contexto de un proceso de diligencia debida.

## 1.B INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, PROPIEDAD INTELECTUAL, Y USO DE INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

Toda la información que no sea de dominio público y que se proporcione o esté disponible para los Proveedores en el marco de hacer negocios con PMI es confidencial, incluida, entre otras, la información relacionada con los empleados, consumidores, productos y procesos de PMI, propiedad intelectual, planes comerciales o técnicos, así como la información confidencial de otros terceros proporcionada a PMI. Los proveedores deben respetar y proteger la información confidencial, los conocimientos técnicos y la propiedad intelectual de PMI. Los proveedores no utilizarán la información confidencial de PMI para ningún fin que no sea el expresamente autorizado por PMI.

Además, los Proveedores no deben negociar con valores de PMI en función de la información confidencial de PMI ni comunicar esa información a otras personas que puedan negociar con valores de PMI en función de esa información. Cuando PMI lo solicite, los Proveedores deben establecer un sistema de “pared virtual” de confidencialidad adecuado, o cualquier otro sistema relevante, a fin de “proteger” la información confidencial obtenida por ellos de otras compañías, o de otros departamentos dentro de PMI, y evitar que dicha información confidencial se difunda.

Consejos de orientación e implementación

## 1.C PRIVACIDAD DE DATOS Y CIBERSEGURIDAD

En el mundo actual basado en datos, la protección de datos y la ciberseguridad son clave. Para PMI, los datos son uno de los activos más críticos y, por lo tanto, estamos comprometidos a proteger la integridad y la seguridad de nuestros datos y sistemas en toda nuestra cadena de suministro.

Nuestros Proveedores deben cumplir con las leyes aplicables de protección de datos, ciberseguridad, orientación regulatoria y las mejores prácticas de la industria (incluidas las evaluaciones de protección de datos, si así lo exige la ley, y las evaluaciones de seguridad cibernética, cuando PMI lo considere apropiado). Para cumplir con lo anterior, los Proveedores deben:

- tener un propósito comercial claro, legítimo y específico para el procesamiento de datos;
- mantener los datos personales precisos, completos y actualizados;
- proteger la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos y sistemas de PMI;
- usar la información de manera justa y de una manera que se limite estrictamente al logro del propósito comercial; y
- garantizar que cualquier subprocesador de datos personales confiado al Proveedor también cumpla con el principio anterior.

## 1.D COMPETENCIA JUSTA

En PMI, creemos que un mercado competitivo es bueno para las empresas y los consumidores. Competimos vigorosamente en función de la calidad del producto, las perspectivas del consumidor, la innovación y el precio. La forma en que operamos es tan importante como los resultados que logramos. Del mismo modo, PMI espera que los Proveedores compitan de manera justa, en función de la calidad de los productos o servicios, la innovación, el precio, la publicidad y de acuerdo con todas las leyes y reglamentaciones aplicables. Para cumplir con lo anterior, los Proveedores deben:

- no participar en conductas anticompetitivas y siempre respetar las restricciones impuestas por las leyes de competencia aplicables;
- no discutir los precios, lanzamientos de marcas, programas comerciales u otros temas sensibles desde el punto de vista competitivo de PMI con los competidores de PMI.

Consejos de orientación e implementación

## 1.E CONFLICTOS DE INTERESES

Todos los Proveedores y sus empleados o partes contratantes deben evitar conflictos de intereses durante sus actividades comerciales con PMI. Sin embargo, como estos pueden ser comunes en la vida comercial, en cualquier circunstancia en la que surja o pueda surgir un conflicto, los Proveedores deben operar con total transparencia. Con este fin, los Proveedores deben:

- divulgar a PMI cualquier relación personal que puedan tener (p. ej., con un empleado de PMI o con un funcionario gubernamental) o cualquier otra situación que pueda constituir o percibirse como un conflicto de intereses (p. ej., situaciones en las que el interés personal o comercial del Proveedor, o el interés de sus funcionarios o empleados, pueda, o parezca estar en conflicto con los intereses de PMI);
- compartir con PMI cómo se pretende manejar el conflicto de intereses;
- actuar con transparencia, honestidad y veracidad al divulgar posibles conflictos de intereses a PMI.

## 1.F COMERCIALIZACIÓN CON INTEGRIDAD

Somos veraces y responsables en nuestras actividades de comercialización y transparentes sobre los riesgos y beneficios de nuestros productos de tabaco y nicotina, para minimizar su uso no deseado. Nuestros productos no están destinados a menores, ni para exusuarios de tabaco o nicotina ni para aquellos que no los han consumido nunca. Nuestras actividades de comercialización y ventas, así como nuestras comunicaciones de productos, deben diseñarse e implementarse en consecuencia y proporcionar a los fumadores adultos y a los usuarios de nicotina o tabaco información precisa y no engañosa para que tomen una decisión informada, advirtiéndoles sobre los efectos de los productos en la salud. Con este fin, cuando corresponda a los bienes o servicios proporcionados, los Proveedores deben cumplir con lo siguiente:

- el Código de comercialización de PMI para productos de tabaco quemado, el Código de comercialización de PMI para alternativas no quemadas (en conjunto, “Códigos de comercialización de PMI”) y las Pautas de Implementación relacionadas, como estándar mínimo cuando son más estrictas que las leyes locales; o
- las leyes locales u otros códigos de comercialización locales cuando estos sean más estrictos que los códigos de comercialización de PMI o los anulen.

Consejos de orientación e implementación

## 1.G INTEGRIDAD FISCAL

El impuesto sobre la renta corporativo y otros impuestos pueden generar ingresos necesarios para que los gobiernos de todo el mundo financien bienes, servicios e infraestructura públicos. Los Proveedores deben asegurarse de cumplir con todas las leyes y regulaciones fiscales aplicables en los países donde operan y ser abiertos y transparentes con las autoridades fiscales. Bajo ninguna circunstancia los Proveedores deben participar en una evasión fiscal ilegal ni facilitar dicha evasión en nombre de otros.

## 1.H COMERCIO ILÍCITO

Eliminar el comercio ilícito es una prioridad de larga plazo para PMI. Estamos comprometidos a hacer negocios únicamente con personas y entidades responsables y legítimas que cumplan con las costumbres fiscales y las leyes comerciales, vendan nuestros productos solo en el mercado de destino previsto y compartan nuestro compromiso de evitar el desvío de los productos de PMI. Dado que nadie puede luchar contra el comercio ilícito por su cuenta, exigimos a nuestros Proveedores que no participen directa o indirectamente en el comercio ilícito, ni lo apoyen, con respecto a los productos de PMI, el lavado de dinero o las actividades de financiamiento del terrorismo. En consecuencia, los Proveedores deben:

- participar solo en negocios legítimos;
- no condonar, facilitar ni apoyar la falsificación, el contrabando u otros delitos financieros, como el lavado de dinero.

Consejos de orientación e implementación

## 1.I SANCIONES

Los Proveedores deben llevar a cabo sus negocios de conformidad con todas las sanciones comerciales internacionales y las leyes de control de exportaciones aplicables (incluidas, entre otras, las sanciones comerciales de EE. UU., la UE y Suiza). Por lo tanto, los Proveedores deben:

- conocer y cumplir plenamente con todos los regímenes de sanciones aplicables que afectan su negocio;
- notificar de inmediato a PMI:
  - de cualquier situación en la que tengan la intención de suministrar bienes o servicios a PMI, que se originen o transborden a través de un territorio sancionado o tengan la intención de realizar pagos o suministrar productos de PMI a través de cualquier territorio o parte sancionados;
  - si se convierten en objeto de sanciones.

Consejos de orientación e implementación

## 1.J INTEGRIDAD CIENTÍFICA DEL PRODUCTO Y COMPROMISO CIENTÍFICO

La credibilidad de nuestra ciencia es fundamental para PMI. Todo nuestro trabajo científico debe ser riguroso, transparente y objetivo, y nuestros datos deben ser precisos y confiables. Con este fin, los Proveedores involucrados en la investigación, el desarrollo, la evaluación o el monitoreo de productos relevantes de PMI deben cumplir con los criterios de seguridad, calidad, integridad científica y precisión especificados en las políticas y acuerdos relevantes de PMI, y seguir los estándares regulatorios e internos aplicables.

De manera similar, todos los Proveedores que realicen actividades de compromiso científico en nuestro nombre deben seguir estándares científicos, éticos y profesionales generalmente aceptados, y cumplir con las leyes, reglamentaciones y estándares aplicables de la industria locales relevantes.

En PMI, llevamos a cabo un compromiso científico para aumentar la concientización y la comprensión de la ciencia que respalda la reducción del daño del tabaco y los productos libres de humo, lo que permite que nuestra misión sea ofrecer un futuro libre de humo. Todos los Proveedores que realicen actividades de compromiso científico en nuestro nombre deben seguir estándares éticos y profesionales, mantener su objetividad profesional y actuar con integridad, transparencia y precisión. Siempre deben seguirse las leyes locales, las reglamentaciones y los estándares aplicables de la industria relevantes para el compromiso científico.

## 1.K COMUNICACIONES EXTERNAS Y COMPROMISO

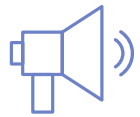

A menos que PMI lo solicite expresamente y por escrito, los Proveedores no se comunicarán ni participarán en nuestro nombre. Esto se aplica a cualquier comunicación externa, formal e informal, incluidas las comunicaciones en plataformas de redes sociales. La voz de PMI es la voz combinada de cada uno de nosotros. Toda comunicación, campaña o iniciativa de comunicación escrita u oral, así como toda actividad de compromiso que realicen nuestros Proveedores, deben ser veraces, apropiadas y coherentes con los puestos públicos de nuestra compañía.

Consejos de orientación e implementación

# PRINCIPIOS DE DERECHOS HUMANOS

Tratar a las personas con respeto y dignidad es fundamental para la forma en que hacemos negocios en PMI.

Nuestro enfoque hacia los derechos humanos se basa en los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Negocios y Derechos Humanos (United Nations Guiding Principles on Business and Human Rights, UNGP). En consonancia con los UNGP, entendemos que los derechos humanos incluyen los derechos consagrados en la Declaración Internacional de Derechos y la Declaración de 1998 sobre Principios y Derechos Fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo en el trabajo.

De acuerdo con lo anterior, los Proveedores deben contar con políticas y procesos que sean adecuados para su tamaño, industria y circunstancias, que incluyen:

- Un compromiso de política para respetar los derechos humanos.
- Un proceso de diligencia debida de derechos humanos, de acuerdo con los UNGP, y con orientación práctica de la Guía de diligencia debida de la OCDE para una conducta comercial responsable para identificar, prevenir, mitigar y dar cuenta de los impactos en los derechos humanos.
- Procesos, incluidos los mecanismos de quejas, para permitir la corrección de cualquier impacto adverso en los derechos humanos que los Proveedores puedan causar o a los que contribuyan. Los mecanismos de quejas deben garantizar que no haya temor a represalias o desventajas para las partes interesadas que las utilizan.

Se espera que los Proveedores se enfoquen en los impactos relacionados con los derechos humanos reconocidos internamente, incluidos, entre otros, los siguientes:

## 2.A TRABAJO INFANTIL

Cualquier uso de trabajo infantil es inaceptable en PMI. Los Proveedores deben cumplir con toda la legislación nacional e internacional aplicable sobre trabajo infantil y seguir los principios de los Convenios N.° 138 de la OIT sobre la Edad Mínima y N.° 182 sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil. Los Proveedores deben contar con procesos de diligencia debida para identificar cualquier forma de trabajo infantil en sus operaciones y cadena de valor, y actuar para prevenir, mitigar y cesar dichas prácticas. Con este fin, los Proveedores deben:

- garantizar que la edad mínima para el empleo no sea inferior a la edad legal para la finalización de la educación obligatoria y, en cualquier caso, no inferior a los 15 años;
- garantizar que los trabajadores menores de 18 años no realicen trabajos que puedan comprometer su salud, seguridad o desarrollo mental, o trabajos que involucren la comercialización y venta de productos de tabaco;
- tener medidas de seguridad adecuadas para los trabajadores jóvenes en función de las tareas asignadas;
- exigir a los agentes de reclutamiento que sigan las políticas de los Proveedores sobre el reclutamiento y la contratación de trabajadores jóvenes.

Consejos de orientación e implementación

## 2.B DIVERSIDAD, EQUIDAD, IGUALDAD E INCLUSIÓN

Los Proveedores deben mantener prácticas laborales y un entorno laboral inclusivo y profesional. No se debe tolerar el comportamiento ofensivo, degradante o abusivo, ni la discriminación de ningún tipo. Los Proveedores deben proporcionar igualdad de oportunidades de contratación y empleo y no discriminar en función de características personales, como origen étnico, raza, religión o creencias, nacionalidad, condición socioeconómica, situación familiar, estado de salud, edad, discapacidad, género, orientación sexual, expresión de género, opinión política o características similares. Esto incluye la contratación, la asignación de salarios y beneficios, el ascenso, la disciplina, el despido o las prácticas de jubilación.

Consejos de orientación e implementación

## 2.C MANO DE OBRA FORZADA, MODERNA ESCLAVITUD Y TRÁFICO DE PERSONAS

Los Proveedores no deben participar ni condonar el uso de mano de obra forzada o traficada o esclavitud moderna. Deben actuar para identificar, prevenir y cesar cualquier forma de esclavitud moderna en sus operaciones y cadena de suministro, incluida la prisión, la contratación, la servidumbre, la esclavitud o cualquier otra forma de trabajo forzado. En vista de esto, los Proveedores deben:

- Explicar claramente los posibles préstamos o avances salariales a sus trabajadores, que deben basarse en términos justos, acordados mutuamente y no exigir que el trabajador permanezca con el empleador hasta que el pago se haya completado.
- No conservar ni confiscar los documentos personales de ningún trabajador, incluidos sus pasaportes o documentos de identidad.
- No permitir que los trabajadores paguen tarifas de reclutamiento, procesamiento o colocación, ya sea en el país de origen de los trabajadores o en el país donde están empleados.
- Si el Proveedor toma conocimiento de alguna instancia en la que los trabajadores ya hayan pagado tarifas de reclutamiento, el Proveedor debe reembolsar dichas tarifas.
- Asegurarse de que los trabajadores tengan libertad de movimiento y nunca se les impida físicamente salir del lugar de trabajo o de la vivienda (cuando se proporcione).

Consejos de orientación e implementación

## 2.D LIBERTAD DE ASOCIACIÓN Y NEGOCIACIÓN COLECTIVA

Los Proveedores deben respetar, y no interferir, el derecho de los trabajadores a formar o unirse a un sindicato u organización representativa de su elección, y el derecho a negociar colectivamente, sin temor a discriminación, represalias, intimidación o acoso.

## 2.E DERECHOS SOBRE LA TIERRA

Cuando corresponda y de conformidad con la naturaleza de los bienes o servicios proporcionados, los Proveedores deben respetar los derechos y el título de las personas y las comunidades locales, incluidas las comunidades indígenas, sobre sus tierras y recursos naturales, de acuerdo con el principio de consentimiento libre, previo y completamente informado (free, prior and fully informed consent, FPIC), lo que garantiza la divulgación completa de la información de cualquier proyecto y permite el tiempo suficiente para tomar una decisión.

Consejos de orientación e implementación

## 2.F SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL

Los Proveedores deben proporcionar un entorno de trabajo seguro y saludable para prevenir accidentes, enfermedades y lesiones. Los Proveedores deben capacitar a los trabajadores regularmente sobre salud y seguridad y mantener registros adecuados. Todos los trabajadores deben tener acceso inmediato a instalaciones sanitarias limpias, agua potable e instalaciones sanitarias para la preparación, el almacenamiento y el consumo de alimentos. Si se proporciona alojamiento, ya sea directamente o a través de un tercero, debe estar limpio, seguro y satisfacer las necesidades básicas de los trabajadores.

## 2.G SALARIOS Y BENEFICIOS

Los Proveedores deben pagar a los trabajadores de manera adecuada. La compensación debe ser suficiente para satisfacer las necesidades básicas de los trabajadores y sus familias y generar ingresos discrecionales que se esfuercen por alcanzar un salario digno. Los salarios deben cumplir al menos con los estándares legales mínimos o los puntos de referencia adecuados de la industria, cuando no haya requisitos legales de salario. Los Proveedores deben pagar los salarios regularmente y en su totalidad y permitir a los trabajadores los beneficios y las licencias a los que tienen derecho por ley. Los Proveedores deben pagar los salarios por horas extras por cualquier trabajo que exceda el horario laboral normal, a la tarifa de prima requerida por la ley del país o por el punto de referencia de la industria local. Los Proveedores no deben usar deducciones salariales como medida disciplinaria.

Consejos de orientación e implementación

## 2.H TIEMPO DE TRABAJO

Los Proveedores deben permitir a todos los trabajadores tiempo de descanso suficiente. Los Proveedores deben asegurarse de que las horas de trabajo regulares cumplan con las leyes del país en el que operan y no excedan las 48 horas por semana de manera regular o las 60 horas, incluidas las horas extras. Los Proveedores deben otorgar a los trabajadores un día libre, al menos 24 horas consecutivas cada siete días, así como feriados y proporcionar licencia.

Consejos de orientación e implementación

## 2.I ABASTECIMIENTO RESPONSABLE DE MINERALES

PMI reconoce que el abastecimiento responsable de minerales es un problema social importante que debe abordarse en conjunto con sus Proveedores y otras partes interesadas. Los Proveedores deben asegurar razonablemente que los metales y minerales contenidos en los bienes suministrados a PMI no financian ni benefician a grupos armados y no se originan en áreas afectadas por conflictos o de alto riesgo. Se debe aplicar un enfoque específico al abastecimiento, extracción y manipulación de tantalio, estaño, tungsteno y oro (3TG), así como cobalto. Por lo tanto, los Proveedores deben:

- Tener un compromiso de política de minerales en conflicto para obtener minerales y metales de manera responsable.
- Ejercer la diligencia debida razonable sobre la fuente y cadena de custodia de minerales y metales de áreas afectadas por conflictos y de alto riesgo, incluidos los 3TG ("minerales en conflicto"), de acuerdo con la Guía de diligencia debida de la OCDE para una cadena de suministro responsable de minerales de áreas afectadas por conflictos y de alto riesgo, o cualquier otro estándar de diligencia debida de la cadena de suministro reconocido a nivel nacional o internacional de naturaleza equivalente.
- Tomar todas las medidas razonables para garantizar que todas las fundidoras y refinerías de su cadena de suministro de minerales en conflicto y cobalto participen y se comprometan activamente en programas de auditoría de terceros, como el Proceso de garantía de suministro responsable de minerales (Responsible Minerals Assurance Process, RMAP) de la Iniciativa de minerales responsables.
- Proporcionar cualquier información sobre dichas fundiciones y refinerías a solicitud de PMI.
- Garantizar el cumplimiento de lo anterior a través de compromisos contractuales con socios de la cadena de valor.

Los Proveedores también deben realizar una diligencia debida razonable para otros materiales que PMI identifique como que contribuyen directa o indirectamente a las violaciones de los derechos humanos o el cambio climático.

Consejos de orientación e implementación

## 2.J ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL

El cumplimiento y el disfrute pleno de los derechos humanos solo pueden tener lugar en un entorno seguro y saludable. En este contexto, los Proveedores deben realizar sus negocios de una manera que adopte la sostenibilidad, considerando y, cuando sea posible, minimizando los impactos negativos de sus operaciones y cadena de suministro en los derechos humanos y el medio ambiente.

Consejos de orientación e implementación

# PRINCIPIOS AMBIENTALES

En PMI, lideramos el camino hacia un futuro mejor y más sostenible trabajando activamente para reducir los impactos que nuestros productos, operaciones y cadena de valor tienen en el medio ambiente. PMI mejora constantemente las actividades comerciales para lograr los más altos estándares de sostenibilidad ambiental, particularmente en las áreas de protección climática, antidesecho, diseño ecológico, agua, desechos y biodiversidad.

Se espera que los Proveedores de PMI se enfoquen en los impactos relacionados con los estándares ambientales reconocidos internamente, incluidos, entre otros, los siguientes:

## 3.A SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

Los proveedores deben implementar un Sistema de gestión ambiental (Environmental Management System, EMS) relevante para sus operaciones, que respalde la mejora del desempeño ambiental para lograr el cumplimiento y reportar resultados positivos. Al implementar un EMS adecuado y relevante para sus operaciones, los Proveedores deben:

- Definir y establecer una política ambiental y procedimientos relacionados, que indiquen:
  - los requisitos obligatorios aplicables a los negocios propios de los Proveedores, incluidas las leyes y reglamentaciones, así como los Principios fundamentales relevantes de los RSP;
  - el inventario de los procesos y resultados comerciales clave que son necesarios para cumplir con sus propios objetivos ambientales;
  - medidas para minimizar el impacto operativo de los Proveedores en el medio ambiente;
  - el proceso para seleccionar proveedores de subnivel en función de su nivel de conocimiento y cumplimiento de los requisitos legales y regulatorios aplicables, así como de los estándares de PMI.
- Proporcionar capacitaciones a los gerentes y empleados relevantes, según corresponda, sobre aspectos ambientales vinculados con sus áreas de responsabilidades y políticas y procedimientos ambientales existentes.
- Comunicar los requisitos de la política ambiental a los proveedores de nivel inferior.
- Establecer un sistema de monitoreo y evaluación para hacer un seguimiento de los desempeños ambientales, lo que permite tomar medidas correctivas cuando se identifican problemas de incumplimiento.

Consejos de orientación e implementación

## 3.B CONSUMO DE RECURSOS Y MINIMIZACIÓN DE DESECHOS

La minimización de los residuos y la reducción de los impactos ambientales es un objetivo clave para PMI. Por lo tanto, los Proveedores deben dedicar todos los esfuerzos necesarios para minimizar el impacto de los desechos y preservar los recursos naturales, reduciendo el consumo de energía y materiales, reutilizando y reciclando, mientras mejoran continuamente sus procesos para reducir la necesidad de eliminación y tratamiento de los desechos restantes. Con este fin, los Proveedores deben, cuando corresponda, reemplazar los materiales peligrosos con alternativas de menor impacto ambiental de acuerdo con el enfoque de EMS para reducir la toxicidad y limitar la exposición de los Proveedores a los riesgos ambientales.

Consejos de orientación e implementación

## 3.C BOSQUES Y BIODIVERSIDAD

Los bosques desempeñan un papel clave en el apoyo a los ecosistemas y la prestación de servicios esenciales del ecosistema a la sociedad y, por lo tanto, deben protegerse contra el riesgo del cambio en el uso de la tierra. PMI afirma su compromiso con una cadena de suministro sin deforestación a través de su Manifiesto de deforestación cero (Zero Deforestation Manifesto, ZDM), que proporciona orientación para informar las iniciativas de diseño, implementación y monitoreo para reducir los impactos del cambio en el uso de la tierra en los bosques. Cuando corresponda, los Proveedores deben definir su propia vía de deforestación cero estableciendo prácticas sustentables completas y crecientes que beneficien la conservación forestal y de la biodiversidad, de acuerdo con el ZDM de PMI.

Si corresponde a su negocio, los Proveedores deben tomar todas las medidas necesarias para proteger y evitar la pérdida adicional de bosques, incluidas, entre otras: (i) identificar todas las actividades que impulsan los cambios en el uso de la tierra y las que podrían estar vinculadas con los procesos de deforestación y degradación forestal; así como también, (ii) clasificar el nivel de riesgo en sus propias operaciones y cadena de suministro en función de su visibilidad en la implementación de prácticas sostenibles forestales y en la disponibilidad de información sobre la trazabilidad de materiales.

Consejos de orientación e implementación

## 3.D ACCIÓN CLIMÁTICA

En línea con las acciones climáticas de PMI, los Proveedores deben emprender su propio viaje de descarbonización, comprometiéndose a reducir sus propias emisiones y alentar a sus Proveedores a hacer lo mismo. Con este fin, los Proveedores deben:

- Definir una hoja de ruta para mejorar la identificación, el seguimiento y la divulgación de las emisiones de gases de efecto invernadero (en adelante, “GEI”) anualmente, con un desglose de datos a fuentes de emisión específicas, a fin de identificar posibles áreas de mejora.
- Desarrollar una estrategia de descarbonización integral y sólida, preferentemente estableciendo objetivos y vías de reducción específicos y corroborados en línea con los objetivos basados en la ciencia y alineados con los definidos por PMI, según se divulga en el último informe integrado de PMI.
- Cuando sea relevante, informar sobre logros específicos relacionados con la reducción de las emisiones de GEI en sus propias operaciones y cadena de suministro, y divulgar los factores de emisión actualizados resultantes de los esfuerzos de descarbonización cuando sea posible.

Consejos de orientación e implementación

# COMUNICACIÓN

Como PMI, también confiamos en que nuestros proveedores y sus empleados y trabajadores (ya sea que estén empleados directamente o no) hablen con anticipación para identificar y abordar la conducta indebida de manera eficaz. Todos los empleados y trabajadores de nuestros Proveedores pueden hacer preguntas, plantear inquietudes o informar sobre el incumplimiento real o presunto de estos RSP, las políticas de PMI de https://www.pmi.com/our-views-and-standards/standards/compliance-and-integrity o las leyes y reglamentaciones aplicables comunicándose con cualquiera de los siguientes:

- Los gerentes, jefes de departamento, afiliados o líderes funcionales de PMI, así como los departamentos de Ética y Cumplimiento, Ley, Riesgo y Controles, y Personas y Cultura (Recursos Humanos).

- Buzón del Departamento de Ética y Cumplimiento de PMI en **PMI.EthicsandCompliance@pmi.com.**

- La Línea de Ayuda de Ética y Cumplimiento de PMI, que es un canal de informes operado por terceros disponible las 24 horas del día, los siete días de la semana, en todos los idiomas que se hablan en PMI. Las personas pueden comunicarse con la Línea de ayuda en línea en www.compliance-speakup.pmi.com o por teléfono en su mercado local o llamando al +1 303-623-0588. Las denuncias a la Línea de Ayuda de Ética y Cumplimiento de PMI pueden realizarse de forma anónima, sujeto a las leyes y reglamentaciones locales.

Por este motivo, los proveedores deben informar a todos sus empleados y trabajadores sobre la persona de contacto de PMI, el buzón del departamento de Ética y Cumplimiento de PMI y el número de la Línea de Ayuda de Ética y Cumplimiento de PMI. Cuando corresponda, se informará de inmediato a los Proveedores con respecto a cualquier apoyo que PMI pueda necesitar para realizar posibles investigaciones, así como, cuando corresponda, la implementación de cualquier medida correctiva que pueda ser necesaria.

PHILIP MORRIS INTERNATIONAL

## SECCIÓN 2

# CONSEJOS DE ORIENTACIÓN E IMPLEMENTACIÓN

Con el espíritu de mejora continua que mantiene PMI, esta sección contiene una lista no exhaustiva de pautas recomendadas y consejos de implementación relacionados con los Principios fundamentales de los RSP. Los Consejos de orientación e implementación se proporcionan solo con fines de orientación, no constituyen asesoramiento legal y no liberan a los Proveedores de su obligación de buscar apoyo profesional cuando se necesita asistencia.

# ORIENTACIÓN PARA LOS PRINCIPIOS DE CUMPLIMIENTO LEGAL E INTEGRIDAD COMERCIAL

- Actualizar periódicamente el mapeo de las regulaciones locales e internacionales para identificar los requisitos obligatorios aplicables a su propio negocio.
- Evaluar el nivel de cumplimiento de las leyes y normas aplicables comparándolo con los pares de la industria y las mejores compañías que operan en el mismo contexto.
- Abordar los problemas de incumplimiento en orden de importancia e implementar medidas correctivas a partir de lo que se puede abordar con su propia capacidad interna.
- Desarrollar soluciones proactivas para anticipar problemas de incumplimiento.
- Cuando corresponda, interactuar con Proveedores de subnivel para crear conciencia sobre los requisitos obligatorios a lo largo de toda la cadena de suministro, mejorar sus desempeños y fomentar la responsabilidad, reduciendo así su propia exposición “indirecta” a los riesgos de incumplimiento.

## 1.A CONSEJOS DE IMPLEMENTACIÓN ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCIÓN

- Exigir a los empleados, subcontratistas u otras partes contratantes, si es necesario, que sigan las capacitaciones proporcionadas por PMI sobre las políticas antisoborno y anticorrupción de PMI.
- Definir con cautela el término “funcionario de gobierno”, teniendo en cuenta las regulaciones locales específicas, para incluir dentro de la definición también a los empleados del gobierno nacional y local y a los candidatos políticos y empleados de empresas estatales.
- Documentar cualquier cosa de valor entregada a funcionarios del gobierno.
- Establecer programas y procedimientos de cumplimiento internos adecuados para prevenir casos de soborno y corrupción en cualquier trato comercial que se esté llevando a cabo.
- Mantener libros y registros precisos que muestren todos los casos en los que se proporcione algo de valor a un funcionario gubernamental o a cualquier otra parte en relación con un servicio prestado para PMI o en nombre de PMI.
- Siempre aplicar el buen juicio y la moderación al dar o recibir algo de valor.

## 1.B CONSEJOS DE IMPLEMENTACIÓN PARA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, PROPIEDAD INTELECTUAL Y USO DE INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

- Comunicar las restricciones relevantes y proporcionar las capacitaciones adecuadas a todos los empleados y subcontratistas.
- Tener en cuenta el riesgo de divulgación no intencional de información confidencial a través de conversaciones o el uso de documentos en espacios públicos o ubicaciones no seguras, incluidas ubicaciones virtuales y físicas.
- Asegurarse de que existan sistemas seguros para la recopilación, el almacenamiento y la protección de la información confidencial de PMI.

Principios fundamentales

## 1.C CONSEJOS DE IMPLEMENTACIÓN PARA LA PRIVACIDAD DE LOS DATOS Y CIBERSEGURIDAD

- Implementar políticas internas, procesos relevantes, medidas técnicas y organizativas para recopilar, almacenar, procesar y asegurar datos personales pertenecientes a PMI y proteger dicha información de amenazas cibernéticas.
- Proporcionar capacitaciones adecuadas a todos los empleados sobre protección de datos y ciberseguridad.

## 1.D CONSEJOS DE IMPLEMENTACIÓN PARA LA COMPETENCIA JUSTA

- Proporcionar capacitaciones adecuadas a los empleados, subcontratistas u otras partes contratantes si es necesario, y particularmente a aquellos involucrados en precios, términos comerciales y programas comerciales, fusiones y adquisiciones y otras operaciones relevantes.

Principios fundamentales

## 1.E CONSEJOS PARA CONFLICTOS DE INTERESES

- Proporcionar capacitaciones adecuadas a todos los empleados, funcionarios, así como a las partes contratantes y subcontratistas sobre la noción de conflictos de intereses y los procesos internos existentes para divulgar posibles conflictos de intereses.
- Implementar medidas o procesos internos adecuados para que los empleados y funcionarios divulguen situaciones que puedan, o parezcan ser, conflictos de intereses.

## 1.F CONSEJOS DE IMPLEMENTACIÓN PARA LA COMERCIALIZACIÓN CON INTEGRIDAD

- Proporcionar sesiones de capacitación adecuadas sobre los códigos de comercialización de PMI a todos los empleados, subcontratistas u otras partes contratantes, si es necesario, y en particular al personal de atención al consumidor.
- Ejercer la diligencia debida para garantizar que las comunicaciones y actividades de comercialización se lleven a cabo de manera responsable y transparente, y específicamente: (i) que sean veraces, precisas, corroboradas y no engañosas hacia la audiencia adulta para la que están destinadas; (ii) considerar siempre el posible daño a la reputación y no tener ni transmitir contenido inapropiado; y (iii) que estén en línea con la posición y la orientación de PMI.

Principios fundamentales

## 1.G CONSEJOS DE IMPLEMENTACIÓN PARA LA INTEGRIDAD FISCAL

- Establecer responsabilidades claras para la gestión de riesgos de cumplimiento y planificación fiscal.
- Implementar controles efectivos para minimizar el riesgo de evasión de impuestos o su facilitación.
- Proporcionar sesiones de capacitación adecuadas a todos los empleados, subcontratistas u otras partes contratantes, si es necesario.

## 1.H CONSEJOS DE IMPLEMENTACIÓN PARA EL COMERCIO ILÍCITO

- Proporcionar sesiones de capacitación adecuadas a todos los empleados, subcontratistas u otras partes contratantes, si es necesario, sobre el lavado de dinero y la prevención del comercio ilícito.
- Registrar con precisión todas las negociaciones comerciales y empresariales en sus propios libros y registros.
- Implementar controles efectivos para garantizar la prevención de cualquier actividad que constituya un delito de lavado de dinero o financiamiento del terrorismo en cualquier jurisdicción relevante, o que pueda hacer que PMI cometa dicho delito.
- Implementar controles efectivos para evitar el comercio ilícito de productos de PMI, incluida la configuración de:
  - medidas para garantizar que (i) los productos de PMI no se desvíen del mercado legítimo de destino, (ii) la oferta al mercado refleje la demanda legítima y (iii) los productos de PMI se distribuyan, transporten y revendan de conformidad con la legislación fiscal y otra legislación aplicable;
  - medidas para proteger los componentes de los productos y las materias primas de PMI de ser utilizados por falsificadores; y
  - procedimientos para, cuando sea relevante, investigar, suspender y finalizar negociaciones con terceros que se sospeche que están involucrados en el comercio ilícito.
- Colaborar legalmente con las autoridades en cualquier investigación oficial de comercio ilícito, de acuerdo con la política de tolerancia cero de PMI para cualquier forma de soborno y corrupción.

Principios fundamentales

## 1.I CONSEJOS DE IMPLEMENTACIÓN PARA SANCIONES

- Implementar controles internos efectivos para minimizar el riesgo de incumplimiento de sanciones.
- Realizar verificaciones de sanciones y otra diligencia debida antes de hacer negocios con cualquier parte.
- Proporcionar sesiones de capacitación adecuadas sobre sanciones comerciales, leyes de control de exportaciones y prácticas personalizadas a los empleados en los departamentos de adquisiciones, operaciones, comerciales o ventas, particularmente a aquellos empleados cuyo trabajo implique transferencias financieras internacionales, suministro transfronterizo o compra de productos, tecnologías o servicios.

Principios fundamentales

## 1.J CONSEJOS DE IMPLEMENTACIÓN PARA LA INTEGRIDAD CIENTÍFICA DEL PRODUCTO Y EL COMPROMISO CIENTÍFICO

- Aplicar o implementar controles de calidad u otros procesos para garantizar que los datos sean precisos y confiables.
- Garantizar que los resultados de la propia investigación sean verificables.
- Realizar investigaciones científicas sin presión para obtener resultados específicos.
- Evitar cualquier situación que pueda implicar un conflicto de intereses que pueda socavar el juicio y la credibilidad profesional.
- No ofrecer ni proporcionar a terceros nada que tenga la intención de tener una influencia inapropiada en sus declaraciones, acciones o decisiones.

## 1.K CONSEJOS DE IMPLEMENTACIÓN PARA COMUNICACIONES EXTERNAS Y COMPROMISO

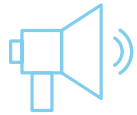

- Proporcionar sesiones de capacitación de comunicación adecuadas a todos los empleados sobre las políticas aplicables de PMI.
- Siempre llevar a cabo la diligencia debida para garantizar que las comunicaciones externas y las actividades de compromiso realizadas a solicitud y en nombre de PMI se lleven a cabo de manera responsable y honesta, y específicamente: (i) sean veraces, precisas, corroboradas y no engañosas para la audiencia para la que están destinadas; (ii) no contengan información confidencial de PMI.

Principios fundamentales

# ORIENTACIÓN PARA LOS PRINCIPIOS DE DERECHOS HUMANOS

## 2.A CONSEJOS DE IMPLEMENTACIÓN PARA EL TRABAJO INFANTIL

- Tener políticas y procedimientos para garantizar que se respete la edad mínima de empleo.
- Revisar regularmente el reclutamiento interno y externo y otros procedimientos y prácticas relevantes para garantizar que incluyan:
  - Leyes y regulaciones actualizadas sobre trabajo infantil y trabajadores jóvenes.
  - Procesos formales para examinar a los trabajadores menores de edad, incluidas las verificaciones aleatorias de edad.
  - Revisar las prácticas de las agencias de reclutamiento externas para detectar riesgos.
- Capacitar a los responsables de la contratación, incluidos los agentes de reclutamiento, sobre la legislación pertinente y los procedimientos diseñados para prevenir el trabajo infantil.
- Revisar regularmente las asignaciones de trabajo de los trabajadores jóvenes para verificar que no pongan en peligro su salud y seguridad o su desarrollo emocional.
- Tener un procedimiento escrito para resolver problemas de trabajo infantil identificados en el lugar de trabajo en función de los mejores intereses del niño.

Principios fundamentales

## 2.B CONSEJOS DE IMPLEMENTACIÓN PARA LA DIVERSIDAD, EQUIDAD, IGUALDAD E INCLUSIÓN

- Implementar procesos que definan criterios objetivos de reclutamiento, selección y contratación para garantizar que los trabajadores sean seleccionados únicamente por su capacidad para realizar el trabajo.
- Implementar procesos para garantizar que los aumentos salariales, las bonificaciones y los ascensos se basen en un desempeño objetivo claramente definido.
- Rastrear y comprender las causas raíz de las quejas internas relacionadas con la discriminación y el acoso, y abordarlas en consecuencia.
- Apoyar los esfuerzos de Diversidad, Equidad, Igualdad e Inclusión (de aquí en adelante, "DEII") mediante la implementación de políticas y prácticas internas de DEII que incluyen, entre otras, esforzarse por lograr el equilibrio de género dentro de la organización, especialmente a nivel gerencial, igual salario por igual trabajo e inclusive el abastecimiento de proveedores.
- Buscar y revisar regularmente los comentarios de sus empleados sobre asuntos relacionados con DEII.
- Comunicarse de manera transparente sobre los esfuerzos de DEII en sus comunicaciones externas de acuerdo con los estándares internacionales de DEII.
- Desarrollar un programa para promover activamente el abastecimiento de proveedores diversos y pequeños, incluidas las empresas propiedad de minorías y mujeres.

Principios fundamentales

## 2.C CONSEJOS DE IMPLEMENTACIÓN PARA TRABAJO FORZADO, ESCLAVITUD MODERNA Y TRÁFICO DE PERSONAS

- Acordar los términos de su empleo con todos los trabajadores por escrito en el punto de reclutamiento y verificar si se han pagado cargos de reclutamiento.
- Proporcionar documentos relevantes en el/los idioma(s) oficiales locales que expliquen los derechos y obligaciones de los trabajadores.
- Implementar políticas y procedimientos que siempre permitan a los trabajadores renunciar (después de un aviso adecuado) o abandonar las instalaciones sin ser penalizados por hacerlo.
- Revisar regularmente las políticas, los procedimientos y las capacitaciones para garantizar que sean eficaces en la prevención del trabajo forzado, la esclavitud moderna y el tráfico de personas.
- Comunicar a los trabajadores que no están obligados a pagar tarifas de reclutamiento o hacer depósitos para sus trabajos como parte de los procesos de reclutamiento, selección y contratación.
- Incluir la política de "sin cargos" en anuncios o publicaciones de empleos.
- Ejercer una diligencia debida efectiva en la selección de posibles agentes laborales y garantizar que se implementen los requisitos aplicables, como permisos para todas sus operaciones.

Principios fundamentales

## 2.D CONSEJOS DE IMPLEMENTACIÓN PARA LIBERTAD DE ASOCIACIÓN Y NEGOCIACIÓN COLECTIVA

- Permitir que los representantes de los trabajadores se comuniquen abiertamente sobre sus funciones sin temor a discriminación, represalias, intimidación o acoso.
- Reconocer el acceso de los representantes de los trabajadores en su lugar de trabajo para llevar a cabo sus funciones, incluso con la provisión de instalaciones para reuniones y materiales básicos.
- Asegurarse de que los trabajadores tengan acceso a la información relacionada con los convenios colectivos vigentes.
- Garantizar que los trabajadores puedan elegir a sus representantes en una elección democrática sin la participación del Proveedor.
- Tener un procedimiento que describa cómo los trabajadores pueden reunirse pacíficamente con el fin de analizar problemas relacionados con el lugar de trabajo.
- Capacitar a los trabajadores, supervisores y gerentes sobre las políticas y los procedimientos del Proveedor sobre la libertad de asociación y negociación colectiva.
- Asegurarse de que no se les pregunte a los postulantes si alguna vez han sido miembros o representantes del sindicato.
- Facilitar el desarrollo de canales que permitan el diálogo colectivo en países donde los derechos a la libertad de asociación y la negociación colectiva estén restringidos por ley.

## 2.E CONSEJOS DE IMPLEMENTACIÓN PARA LOS DERECHOS SOBRE LA TIERRA

- Apuntar a respetar la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.
- Tener una política relacionada con los procedimientos de derechos sobre la tierra, incluidos, entre otros, los procesos de evaluación del impacto ambiental, social, cultural y de derechos humanos, así como el proceso de consentimiento libre, previo y completamente informado (FPIC) y el proceso de participación comunitaria.
- Ser transparente en toda la toma de decisiones sobre el uso o la transferencia de tierras y actuar de acuerdo con los principios de consentimiento libre, previo e informado (FPIC).
- No participar en la adquisición contenciosa de derechos sobre la tierra a gran escala ni en ninguna adquisición de tierra que dé lugar a desplazamientos involuntarios de personas.
- Respetar las normas locales de derechos sobre la tierra y los derechos habituales de las personas y las comunidades, además de cualquier requisito legal.
- Realizar evaluaciones de impacto en torno a los impactos ambientales, sociales y de derechos humanos de un proyecto.
- Tener un proceso para prevenir impactos adversos en la medida de lo posible, y proporcionar a las personas, comunidades y pueblos indígenas un recurso adecuado y el debido proceso para el uso de sus tierras y recursos.

Principios fundamentales

## 2.F CONSEJOS DE IMPLEMENTACIÓN PARA LA SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL

- Respetar la Declaración de la OIT sobre principios y derechos fundamentales en el trabajo (incluidas sus últimas enmiendas), que reconoce un entorno de trabajo seguro y saludable como un derecho fundamental.
- Tener un proceso para evaluar regularmente las operaciones y las prácticas de trabajo para identificar, evaluar y controlar los peligros para la salud y la seguridad, incluida la evaluación de peligros antes del arranque para todos los procesos y equipos nuevos y modificados.
- Documentar los procedimientos de trabajo seguro para todos los trabajos con peligros de salud y seguridad identificados.
- Tener un procedimiento para el uso, mantenimiento y reemplazo de equipos de protección personal donde los peligros no puedan controlarse adecuadamente por otros medios.
- Tener procesos y políticas para la preparación ante emergencias (p. ej., incendio, emergencia médica y otros tipos de posibles situaciones de emergencia).
- Tener un proceso para investigar todos los accidentes, lesiones, enfermedades, incidentes y “cuasi accidentes” relacionados con el trabajo, y tomar medidas correctivas y preventivas basadas en los hallazgos de la investigación.
- Capacitar a los trabajadores regularmente sobre salud y seguridad en el idioma del trabajador o en un idioma que el trabajador pueda comprender y mantener registros adecuados.
- Establecer un proceso para recibir y recopilar aportes de los trabajadores a fin de prevenir, identificar y resolver posibles problemas de salud y seguridad en el lugar de trabajo.

Principios fundamentales

## 2.G CONSEJOS DE IMPLEMENTACIÓN PARA SALARIOS Y BENEFICIOS

- Implementar procedimientos que incluyan:
  - Acuerdos de empleo que establezcan claramente las tarifas salariales que los trabajadores obtendrán por el trabajo regular y de horas extras, el período de pago y la frecuencia de los pagos, y cualquier deducción legalmente permitida.
  - Un proceso que garantiza que los trabajadores reciban el pago a tiempo.
- Seguir el punto de referencia de la industria local sobre salarios base en países que no establecen un salario mínimo legal.
- Proporcionar recibos de pago, cuando sea posible, a los trabajadores con un registro de pago por el trabajo que realizan y hacerlo tanto para el trabajo regular como para las horas extras.
- Garantizar que los trabajadores de tarifa por unidad reciban al menos el salario mínimo legal, independientemente de si se cumplen las cuotas de producción.

- Mantener registros de nómina basados en un registro preciso de las horas trabajadas.
- Revisar regularmente el costo de vida local y ajustar sus salarios según sea necesario, idealmente a través de un análisis de salarios dignos basado en una metodología de salarios dignos reconocida.

## 2.H CONSEJOS DE IMPLEMENTACIÓN PARA EL HORARIO DE TRABAJO

- Tener un proceso de programación de trabajo que garantice que todos los trabajadores reciban al menos un día de descanso (24 horas consecutivas) por cada siete días trabajados.
- Usar un sistema de nómina que entregue recibos de pago a los trabajadores con la cantidad de horas regulares y horas extras trabajadas.
- Mantener un sistema de registro de horas preciso en el que los trabajadores registren sus horas de trabajo.
- Tener un proceso de programación y aprobación de horas extras que garantice que, incluidas las horas extras, la semana laboral se limite a 60 horas y obtener el consentimiento voluntario de los trabajadores para las horas extras (a menos que se indique lo contrario en los contratos de empleo y acuerdos de negociación colectiva).
- Establecer objetivos y cronogramas de producción razonables basados en tasas realistas de eficiencia laboral.
- Monitorear y evaluar las tendencias en la contratación, la planificación de la capacidad de producción, las horas de trabajo y otras funciones y datos para garantizar que cumplan con los requisitos de horas regulares y de horas extras.
- Realizar verificaciones aleatorias de las horas de trabajo en los recibos de pago contra los registros del sistema de registro de horas para asegurarse de que estas se registren correctamente.

Principios fundamentales

## 2.I CONSEJOS DE IMPLEMENTACIÓN PARA EL ABASTECIMIENTO RESPONSABLE DE MINERALES

- Revisar la lista de materiales para determinar si contiene 3TG en los componentes o subensambles de los productos.
- Utilizar los recursos y herramientas proporcionados por la Iniciativa de minerales responsables (Responsible Minerals Initiative, RMI) para implementar y actualizar el sistema de diligencia debida.
- Revisar regularmente los países en riesgo identificados como áreas afectadas por conflictos y de alto riesgo (Conflict-Affected and High-Risk Areas, CAHRA).

Principios fundamentales

# 2.J CONSEJOS DE IMPLEMENTACIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL

Al reconocer la interconexión entre temas ambientales como el cambio climático y los derechos humanos, alentamos a los Proveedores a:

- Considerar sus impactos en el capital natural vinculado con el disfrute de los derechos humanos, como la degradación del suelo, la contaminación del agua, la contaminación del aire, las emisiones de ruido perjudiciales (contaminación por ruido) y el consumo excesivo de agua.
- Considerar la justicia climática y las opiniones de las personas vulnerables o los grupos subrepresentados en su enfoque hacia el medio ambiente y la sostenibilidad.
- Fomentar la conciencia de la conexión entre el medio ambiente y el bienestar de ambas personas y la realización de sus derechos humanos.
- Implementar estas políticas y objetivos progresivamente en todo su negocio.

Principios fundamentales

# CONSEJOS DE IMPLEMENTACIÓN PARA PRINCIPIOS AMBIENTALES

## 3.A CONSEJOS DE IMPLEMENTACIÓN PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

- Cuando corresponda, los Proveedores deben integrar el Sistema de gestión ambiental adaptando el Sistema de gestión de calidad ya existente para cumplir con los estándares ambientales y consultar los estándares ISO para alinearse con las mejores prácticas.
- Crear un inventario de los aspectos ambientales relevantes y los posibles impactos de sus operaciones en función de la experiencia pasada, las entrevistas con las partes interesadas y la investigación de datos públicos.
- Asignar recursos, funciones y responsabilidades de acuerdo con las expectativas y de acuerdo con su sistema de gobernanza.
- Implementar un sistema sólido de monitoreo y evaluación, alinearse con iniciativas internacionales y grupos de trabajo del sector sobre sostenibilidad ambiental que proporcionen orientación de código abierto.
- Informar y capacitar a los trabajadores y a los Proveedores de nivel inferior sobre las políticas y los procedimientos ambientales del Proveedor con eventos específicos y verificar sus conocimientos mediante cuestionarios en línea.
- Mantener documentación actualizada, preferentemente en formato digital, de todos los problemas relacionados con el medio ambiente, incluidos los procedimientos clave, los planes de acción, las auditorías internas y de terceros, las actas de las reuniones relevantes, así como cualquier otro factor relevante.
- Documentar e informar todos los problemas relacionados con el medioambiente.

Principios fundamentales

## 3.B CONSEJOS DE IMPLEMENTACIÓN PARA EL CONSUMO DE RECURSOS Y LA MINIMIZACIÓN DE DESECHOS

- Mejorar las prácticas operativas mediante la revisión periódica de los procesos y la consulta de fuentes externas para referencia, a fin de identificar oportunidades de reducción de energía, recursos, materiales y desechos (p. ej., el programa cero desechos para vertederos de PMI, destinado a evitar la generación de desechos en sus operaciones directas).

- Unirse a iniciativas sectoriales sobre la optimización de recursos, como la administración del agua y los programas de circularidad.

- Definir un plan de optimización de recursos para los productos existentes e incluirlo en la fase de diseño de nuevos productos destacando estrategias para mitigar el riesgo una vez que se hayan evaluado los impactos ambientales.

- Mantener y actualizar la documentación sobre los procedimientos de reducción de fuentes y minimización de desechos, como el mantenimiento de equipos de producción y la operación de sistemas de gestión de energía o agua, copias de planes de acción correctivos y preventivos y mejoras observadas, copias de auditorías e informes de inspecciones de energía y agua de terceros por parte de agencias reguladoras, registros de monitoreo y evaluación (Monitoring and Evaluation, M&E), entre otros factores relevantes.

- Crear conciencia entre los empleados y las partes interesadas asociadas mediante la preparación y socialización de videos y correos electrónicos de comunicación sobre el tema de la eficiencia de recursos, promoviendo activamente la recepción de aportes sobre cómo reducir el consumo y evitar la generación de residuos.

- Implementar programas para el control de la conservación de recursos, como la optimización de la eficiencia energética, la gestión del agua y la reutilización o reciclaje de materias primas.

Principios fundamentales

## 3.C CONSEJOS DE IMPLEMENTACIÓN PARA BOSQUES Y BIODIVERSIDAD

- Utilizar las pautas de PMI sobre la implementación de una estrategia sólida de deforestación cero en línea con su Manifiesto de deforestación cero.

- Aprovechar las imágenes satelitales para complementar sus planes de evaluación y monitoreo de riesgos, ya que existen múltiples fuentes que proporcionan materiales de alta calidad de código abierto.

- Implementar, si corresponde, un sistema de M&E para evaluar periódicamente el cumplimiento de las regulaciones previamente identificadas y los requisitos de PMI. Rastrear los desempeños con la métrica debe vincular las actividades específicas de los Proveedores con las prácticas de uso de la tierra para rastrear las causas raíz de la deforestación.

- Definir e implementar medidas correctivas si se han identificado problemas de incumplimiento para reducir los impactos en los ecosistemas naturales y los requisitos de la tierra.

- Mantener la documentación actualizada de las regulaciones obligatorias, los estándares y los requisitos de PMI sobre el cambio en el uso de la tierra, el desempeño ambiental y las tendencias del indicador de monitoreo, copias de los planes de acción correctivos y preventivos y las mejoras observadas, copias de auditorías de terceros, entre otros.

- Comprometerse con sus Proveedores de subnivel para promover la certificación forestal para el material forestal manipulado, que se suministra a PMI.

- Aprovechar un sistema exhaustivo de cadena de custodia para el material forestal que manipulan para PMI.

## 3.D CONSEJOS DE IMPLEMENTACIÓN PARA LA ACCIÓN CLIMÁTICA

- Interactuar con Proveedores de nivel inferior para aumentar su concientización, explicar las expectativas de PMI y transmitir las mejores prácticas en la cadena de suministro.

- Desarrollar y actualizar periódicamente una evaluación de riesgos del cambio climático para comprender la exposición a los riesgos relacionados con el clima, identificar el tipo de peligros climáticos que podrían afectar potencialmente los sitios de producción, destacar las áreas críticas y solicitar mejoras.

- Involucrar a las partes interesadas, involucrar a las personas potencialmente afectadas por sus actividades comerciales para analizar soluciones y participar en ellas.

- Usar la detección remota para definir ubicaciones en su cadena de suministro, donde tenga más sentido desarrollar proyectos de mitigación o adaptación.

- Definir medidas rentables de mitigación y adaptación de riesgos para garantizar la continuidad del negocio a lo largo del tiempo y minimizar las consecuencias adversas en áreas priorizadas, trabajadores y comunidades locales.

Principios fundamentales

# ESTÁNDARES, ORIENTACIÓN Y COMPROMISOS DE PMI

Visite regularmente la siguiente página, Recursos de sostenibilidad | PMI, para obtener la documentación más actualizada, ya que la siguiente lista no es exhaustiva y podrían publicarse nuevas actualizaciones:

Código de conducta de PMI
Compromiso con los derechos humanos de PMI
Código de prácticas laborales agrícolas (Agricultural Labor Practices, ALP)
Compromiso ambiental de PMI
Buenas prácticas agrícolas (Good Agricultural Practices, GAP)
Manifiesto de deforestación cero de PMI
Plan de transición con bajo contenido de carbono
Política de administración del agua de PMI
La ambición de PMI sobre biodiversidad y agua
Código de comercialización de PMI sobre alternativas no quemadas
Código de comercialización de PMI sobre productos de tabaco quemado
Informe integrado (última versión)

Este documento es una traducción de cortesía de los Principios de Abastecimiento Responsable-2023 publicados en inglés. En caso de discrepancias, prevalecerá la versión en inglés.